



Rawson 6 de Diciembre de 2019

Expte.: 39312/19

**I. P. V. y D. U.**

Licitación Publica 7/19- Proyecto y Const.  
De 6 Viviendas Sociales - Telsen.

Dictamen 30/19

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 7/19, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Teniendo por objeto la presente, realizar la contratación para ejecutar la obra "Proyecto y Construcción de 6 Viviendas Sociales en la Localidad de Telsen", según pliego de Bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 15.295.160,54**, valores de Marzo de 2019, con un plazo de ejecución de obra de Doscientos Diez (210) días corridos. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado, de Ajuste Alzado. Cabe señalar en el presente análisis, que el monto de la vivienda, obras complementarias y coeficiente zonal es de \$/viv 2.114.476,37 de dos dormitorios (S/Art. 2.1.4 PCTP). A este monto se le suman las tareas preliminares, Infraestructura Propia, nexos de infraestructura y obras complementarias especiales, para obtener el presupuesto oficial.

De acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas (hoja 144-148 ipv), se han presentado siete (7) oferentes. Los precios de ofertas básicas están entre \$ 14.805.120,23 y 19.472.919,53.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, aconseja en forma unánime preadjudicar, la presente Licitación Publica, a la oferta Alternativa Financiera, de la empresa TRESON S.R.L. , de **\$ 14.799.748,46** , valores al mes de Marzo de 2019, con un plazo de ejecución de obra de doscientos (210) días.

Con respecto a la oferta de la empresa CONSTRUIR S.A. que tiene el menor precio de su oferta básica, entre las presentadas, la Comisión de Preadjudicación la considera No Valida (hoja 191 ipv), de acuerdo con el informe económico.

El precio de vivienda individual, de esta pretendida contratista en su oferta, es de \$ 2.146.426,37 (hoja 6 oferta); se **observa** que esta un 1.51 %, por encima del precio de la vivienda individual, en el presupuesto oficial.

Las cantidades en su oferta (TRESON SRL), son coincidentes con las que se calcula el presupuesto oficial.



Sobre la cuestión financiera, de la conveniencia para la aceptación de dicha oferta alternativa, se adjunta un informe financiero (hoja 205 ipv), que entiendo se deberá expedir el Contador Fiscal al respecto.

Por ultimo respecto al Representante Técnico, deberá adjuntar previo a la firma del contrato, la correspondiente encomienda profesional para realizar dicha tarea, de Representante Técnico, teniendo en cuenta además su incumbencia profesional.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

**Ing. Civil Nelson Eduardo Castro**  
**Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas**